



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Programa Anual de Trabajo 2022 de la PAOT

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) para el ejercicio fiscal 2022 (en adelante PAT 2022), constituye el marco programático anual que responde a los cuatro ejes estratégicos plasmados en el Programa Estratégico 2019-2023 de la PAOT, documento que guía la gestión de la Procuraduría durante la presente administración.

Estos cuatro ejes estratégicos se enfocan en incidir en el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia ambiental y de ordenamiento territorial:

- Eje estratégico I. Incidir en los procesos de planeación y de urbanización de la ciudad
- Eje estratégico II. Consolidación de la PAOT como defensora pública de los derechos humanos
- Eje estratégico III. Procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial
- Eje estratégico IV. Prevención del incumplimiento de la normatividad ambiental y territorial

Es así que, el PAT 2022 contiene las líneas de acción y metas contenidas en el Programa Estratégico de la PAOT 2019-2023. Es importante señalar que, el PAT 2022 también integra y da seguimiento a las actividades institucionales contenidas en el Programa Operativo Anual 2022.

JUSTIFICACIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presenta su Programa Anual de Trabajo 2022 para autorización del Consejo de Gobierno. El PAT 2022 brinda el marco programático necesario para que la institución, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerza plenamente sus atribuciones; y así contribuya a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Además, este documento busca fortalecer la articulación entre la ejecución del marco legal ambiental y el marco urbano y, promover la aplicación de la Ley en estas materias, e incidir en la efectividad de las políticas públicas diseñadas para los sectores ambiental y urbano.



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 70 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

RESPONSABLE

Mtra. Gabriela Ortiz Merino
Coordinadora Técnica y de Sistemas
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Se anexa Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2022.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**



PAOT



DIRECTORIO

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Dra. Marina Robles García

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Mtro. Andrés Lajous Loeza

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao

Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Mtra. Carmen Valdez Berriozábal

Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez

Mtro. Gabriel Calvillo Díaz

Dra. Jimena de Gortari Ludlow

CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Arq. Alejandro Emilio Suárez Pareyón

Lic. Claudia Pérez Verdia Alarcón

Lic. Esther Sitt Morhaim

Mtro. Franco Lammoglia Ordiales

Dr. Juan Manuel Núñez Hernández

Dra. Lucía Oralía Almeida Leñero

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Mariana Boy Tamborrell

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Biól. Edda V. Fernández Luiselli

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

Lic. Leticia Quiñones Valadez

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

Mtra. Gabriela Ortiz Merino

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez

Titular del Órgano Interno de Control



PRESENTACIÓN

La actual administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) de la Ciudad de México se ha enfocado en consolidar el compromiso institucional de construir ciudadanía a través de difundir información veraz y oportuna que le permita identificar sus derechos y obligaciones ambientales, urbanas y sobre la protección y el bienestar animal para hacerlos valer; contribuir de manera efectiva en la calidad de vida de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México; así como, brindar orientación y asesorías y generar y poner a disposición de la población datos abiertos para apoyar en la consolidación del derecho a la información de las personas habitantes de esta ciudad.

Cabe señalar que este compromiso institucional con la Ciudad de México y sus habitantes está basado en la defensa de los derechos de las personas a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, así como en la protección de y bienestar los animales de la ciudad capital.

El trabajo que la PAOT ha realizado le brinda la oportunidad de ser reconocida como una institución moderna, cercana a la gente y de vanguardia. Tal como lo expresa la visión institucional, que orienta el trabajo de esta Procuraduría, éste se basa en una política de prevención de todas aquellas “afectaciones al medio ambiente y al ordenamiento territorial, así como en la impartición de una justicia restaurativa que resulte en la reparación de los daños ocasionados, garantizando así los derechos de las personas a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado”. Además del compromiso con el acceso a la información, así como en la generación de contenido confiable, seguro, relevante y actualizado, objetivos que se seguirán planteados para el año 2022.

Existen varios retos por enfrentar, uno de ellos se centra en la atención de las denuncias ciudadanas en la PAOT que fueron admitidas al concluir el periodo de la “suspensión de términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y actividades en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México”, acción implementada por la pandemia mundial originada por el virus Sars-Cov-2 (COVID-19). Ante esta situación refrendamos nuestro compromiso institucional con la Ciudad de México y sus habitantes y seguiremos enfocando nuestros esfuerzos, no sólo en la atención de denuncias ciudadanas, sino también en el alcance de sentencias favorables y la aplicación de sanciones legales.

Continuaremos fortaleciendo el lazo de confianza y comunicación con las personas habitantes de la ciudad, demostrando que la Procuraduría es la institución que defiende, orienta y respalda en el ejercicio de los derechos ambientales y del ordenamiento territorial, así como la protección y el bienestar de los animales.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO NORMATIVO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE LA PAOT	2
3. EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA PAOT	3
4. OTRAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 DE LA PAOT	9



1. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo de la PAOT para el ejercicio 2022 (PAT 2022) se trata del instrumento que precisa los objetivos y metas institucionales, por ende, conducirá las acciones de la Procuraduría durante el año 2022.

Es importante precisar que el PAT 2022 se encuentra alineado al [Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024](#), cuyos ejes son seis: Igualdad y Derechos; Ciudad Sustentable; Más y Mejor Movilidad; Ciudad de México, Capital Cultural de América; Cero Agresión y Más Seguridad; y Ciencia, Innovación y Transparencia. Las actividades de la PAOT se encuentran enmarcadas en el eje Ciudad Sustentable.

Un segundo documento y a partir del cual se desprende el PAT 2022 es el Programa Estratégico de la PAOT 2019-2023, cuyos ejes estratégicos son los siguientes:



El PAT 2022 también asume la misión y visión de la PAOT. Éstas pueden leerse en la página web institucional o directamente en la liga: https://paot.org.mx/conocenos/mision_vision.php.



2. MARCO NORMATIVO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE LA PAOT

En la Ciudad de México, además de otras disposiciones jurídicas en materia ambiental y urbana, destacan las leyes, expedidas por el Congreso de la Ciudad de México, siguientes¹:

- Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México ²
- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal;³
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;⁴
- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal;⁵
- Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.⁶

La PAOT reconoce que sólo habrá acceso a la justicia cuando el marco normativo de la Ciudad de México, además de aceptar al derecho al medio ambiente como un derecho fundamental de los habitantes de la ciudad, contemple los mecanismos y procedimientos adecuados para hacerlo efectivo.

¹ La lista es enunciativa más no limitativa.

² https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2017/LOPAOT_20_07_2017.pdf

³ http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY_AMBIENTAL_PROTECCION_TIERRA_08_09_2017.pdf

⁴ http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_DESARROLLO_URBANO_DF_22_03_2018.pdf

⁵ [http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY%20RESIDUOS%20SOLIDOS_26_04_2019%20\(2\).pdf](http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY%20RESIDUOS%20SOLIDOS_26_04_2019%20(2).pdf)

⁶ http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_PROTEC_ANIMALES_04_05_2018.pdf



3. EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DE LA PAOT

El PAT 2022 se elaboró con base en los cuatro ejes, líneas de acción y metas anuales establecidas en el Programa Estratégico de la PAOT 2019-2023. Es importante indicar que, este programa integra y da seguimiento a las actividades institucionales contenidas en el Programa Operativo Anual (POA) 2022, por lo que también se muestran las actividades establecidas dentro de él que a su vez también se desprenden directamente del Programa Estratégico de la PAOT 2019-2023.

EJE ESTRATÉGICO I. INCIDIR EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y DE URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD			
Estrategia	Líneas de acción	Meta 2022	Actividades POA 2022
Generación de información a partir del análisis de factores urbano-ambientales en la Ciudad de México.	Analizar impactos acumulativos a partir de resoluciones PAOT, y condiciones ambientales y urbanas en la Ciudad de México.	Formular reportes ambientales y urbanos sobre zonas altamente presionadas, basados en el análisis de los impactos acumulativos y de las resoluciones administrativas institucionales.	Realizar los procesos de estandarización cartográfica y creación de bases de datos geoespaciales y metadatos.
			Generar información especializada en materia ambiental y urbana, asociada a proyectos y estudios de análisis geoespacial en temas ambientales y territoriales que sean de interés para la Ciudad de México.
		Determinar el grado de afectaciones ambientales, a través de la formulación de dictámenes técnicos.	Elaborar de documentos técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales.



EJE ESTRATÉGICO I. INCIDIR EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y DE URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD

Estrategia	Líneas de acción	Meta 2022	Actividades POA 2022
	<p>Analizar las propuestas de modificación de políticas públicas y de normatividad ambiental, ordenamiento territorial y de bienestar animal.</p>	<p>Opinar jurídica y técnicamente, sobre solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México.</p>	<p>Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.</p>
		<p>Opinar jurídica y técnicamente, sobre iniciativas de ley o de reforma en materia ambiental y de ordenamiento territorial.</p>	

EJE ESTRATÉGICO II. CONSOLIDACIÓN DE LA PAOT COMO DEFENSORA PÚBLICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Estrategia	Líneas de acción	Meta 2022	Actividades POA 2022
<p>Impulsar una política de justicia restaurativa en la Ciudad de México.</p>	<p>Diseñar una sugerencia de política de justicia restaurativa para la Ciudad de México.</p>	<p>Emitir una sugerencia de Ley de Responsabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial ante el Congreso de la Ciudad de México.</p>	<p>Actividad no contemplada en el POA, pero que se llevará a cabo.</p>
		<p>Emitir una sugerencia de reformas para legitimar a la PAOT como representante de la víctima colectiva en materia penal ante el Congreso de la Ciudad de México.</p>	<p>Actividad no contemplada en el POA, pero que se llevará a cabo.</p>



EJE ESTRATÉGICO II. CONSOLIDACIÓN DE LA PAOT COMO DEFENSORA PÚBLICA DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Estrategia	Líneas de acción	Meta 2022	Actividades POA 2022
	Fomentar la responsabilidad penal de las personas morales.	Difundir los lineamientos para la elaboración de Programas de Control Organizacional de las personas morales.	Actividad no contemplada en el POA, pero que se llevará a cabo.
Implementar tareas de seguimiento a las acciones jurisdiccionales iniciadas por PAOT y resoluciones administrativas emitidas.	Incidir en otras autoridades sobre el cumplimiento de resoluciones administrativas y Recomendaciones.	Fortalecer la institución a través de capacitación con autoridades administrativas, jurisdiccionales y judiciales.	Actividad no contemplada en el POA, pero que se llevará a cabo.
		Formalizar con las autoridades competentes, grupos de seguimiento.	Celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados y sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados.

EJE ESTRATÉGICO III. PROCURACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL			
Estrategia	Líneas de acción	Meta 2022	Actividades POA 2022
Promover y accionar la defensa de los derechos humanos en la Ciudad de México.	Atender las denuncias presentadas por la ciudadanía y autoridades por posibles incumplimientos a la normatividad ambiental, de ordenamiento territorial y de bienestar animal.	Emitir resoluciones administrativas, de las denuncias ciudadanas recibidas en el año.	Concluir expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.
		Emitir Recomendaciones respecto de las denuncias ciudadanas, investigaciones de oficio o problemáticas detectadas en el ejercicio de las atribuciones institucionales.	Actividad no contemplada en el POA, pero que se llevará a cabo.
	Identificar casos que presenten posibles incumplimientos a la normatividad ambiental, de	Iniciar investigaciones de oficio sobre problemáticas detectadas en el ejercicio de las atribuciones institucionales.	Proponer a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos el inicio de investigaciones de oficio en materia ambiental, del ordenamiento territorial



EJE ESTRATÉGICO III. PROCURACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL			
Estrategia	Líneas de acción	Meta 2022	Actividades POA 2022
	ordenamiento territorial y de bienestar animal.		y de protección y bienestar animal. Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
	Promover ante el poder público acciones jurisdiccionales en defensa de los derechos humanos relacionados con las competencias de la Procuraduría.	Promover acciones de litigio estratégico ante autoridades judiciales y jurisdiccionales.	Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación de daño. Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de las personas habitantes de la Ciudad de México.
		Presentar la Sugerencia con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y se expide la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México.	Actividad no contemplada en el POA, pero que se llevará a cabo.
Fortalecer y fomentar los mecanismos de denuncia para que la ciudadanía ejerza su derecho a la ciudad.	Rediseñar los sistemas de recepción de denuncias para incrementar la cobertura y asertividad de las mismas.	Dar seguimiento a la estrategia de comunicación.	Actividad no contemplada en el POA, pero que se llevará a cabo.
		Dar seguimiento al esquema de presentación de denuncias vía Internet y aplicación para móviles.	Actividad no contemplada en el POA, pero que se llevará a cabo.



EJE ESTRATÉGICO IV. PREVENCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL			
Estrategia	Líneas de acción	Meta 2022	Actividades POA 2022
Prevenir el daño o deterioro al ambiente, al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México y al bienestar animal.	Identificar actos, hechos u omisiones tendentes a la consumación irreparable de presuntas violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial.	Aplicar acciones precautorias para evitar impactos ambientales o territoriales negativos.	Imponer acciones precautorias, para evitar la consumación irreparable a las violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial.
Promover buenas prácticas ambientales y territoriales.	Reconocer a las personas físicas y morales que adopten voluntariamente prácticas adecuadas para prevenir, evitar, minimizar o compensar los efectos adversos al ambiente, los recursos naturales, el desarrollo urbano y el bienestar animal.	Implementar el programa(s) diseñado(s) de reconocimiento a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.	Actividad no contemplada en el POA, pero que se llevará a cabo.
Promover el cumplimiento de la legislación ambiental y territorial en la Ciudad de México.	Difundir información sobre la normatividad ambiental y territorial.	Editar materiales formativos sobre contenidos ambientales y territoriales.	Publicar capas de información geográfica en la plataforma SIG PAOT, para contribuir con el derecho a la información para la población.
		Concientizar a partir de material de difusión sobre la importancia de denunciar formalmente la violación de derechos ante la PAOT.	Impartir capacitación en el manejo de la plataforma SIG PAOT y de sistemas de información geográfica a la población para apoyar en el acceso y uso de la información de la ciudad.



EJE ESTRATÉGICO IV. PREVENCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL			
Estrategia	Líneas de acción	Meta 2022	Actividades POA 2022
			Realizar acciones de promoción de la participación ciudadana en materia de derechos ambientales y urbanos y de protección y bienestar animal enfocadas en impulsar y fomentar el respeto a los derechos humanos, poniendo énfasis en el actuar de nuestras actividades diarias en el respeto a los derechos humanos referentes a los temas ambientales y urbanos de la ciudadanía.
		Modernizar y enriquecer la página de Internet institucional.	Diseñar y actualizar el centro de documentación digital PAOTECA y de los micrositiros web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes áreas administrativas de la PAOT.



4. OTRAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 DE LA PAOT

Además de las actividades institucionales del POA 2022 señaladas en las tablas anteriores, a continuación, se muestran las actividades institucionales en materia de derechos humanos de las niñas y mujeres, de la niñez y de la adolescencia; actividades de apoyo administrativo; y actividades de protección civil, que también fueron establecidas en el POA 2022:

1. Capacitar al personal de la PAOT en materia de género y no discriminación.
2. Actualizar el micrositio de género y medio ambiente con los probatorios de las acciones realizadas, así como material bibliográfico, audiovisual y gráfico creado durante el año.
3. Realizar cursos y actividades de concientización y difusión sobre los derechos de la niñez y de la adolescencia.
4. Realizar acciones de rendición de cuentas y del cumplimiento de los procesos administrativos, para confirmar que el gasto público se realiza conforme a la normatividad.
5. Garantizar las acciones de rendición de cuenta y del cumplimiento de los procesos administrativos para la contratación de los recursos humanos que integran la estructura de la PAOT.
6. Garantizar las acciones de rendición de cuenta y del cumplimiento de los procesos administrativos para la contratación de materiales y servicios generales necesarios para el desarrollo de las actividades las personas servidoras públicas de la PAOT, asegurando el cumplimiento de sus atribuciones.
7. Diseñar e implementar el programa anual de capacitación interna en la PAOT para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas de la institución.
8. Garantizar que las personas servidoras públicas de la PAOT cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así mismo asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación.
9. Elaborar el informe anual de actividades de la PAOT 2021 y difundirlo a través del centro de documentación digital PAOTECA.